



Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación
Jueves 20 de febrero de 2014, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría

Integrantes:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;

Dra. Leticia Leal Mayo;

C. Dejaniro Zirahuen Romera Lupercio;

Mtra. Jasé Alfredo Peña Ramos, Secretaria de Actos y Acuerdos;

Comité de Apoyo:

Dr. Alfredo Feria y Velazca, Coordinador de Investigación y Posgrado;

Mtra. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;

Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado, e

Invitados:

Mtra Ana Mercado, Secretario de la Segunda División del CUCS, y

Mtro. Boudelio Lara, Coordinador de la Maestría en Psicología.

Orden del Día y Acuerdos:

1. Proyecto de dictamen enviado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la propuesta del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para suprimir la orientación en Psicología Educativa del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, a partir del ciclo escolar 2014 "B". Asimismo, crear el nuevo programa académico de la Maestría en Psicología Educativa a partir del ciclo escolar 2014 "B".

1.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba PRIMERO. Suprimir la orientación en Psicología Educativa del programa académico de la Maestría en Psicología, con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, correspondiente al dictamen número I/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, a partir del ciclo escolar 2014 "B". Asimismo, crear el nuevo programa académico de la Maestría en Psicología Educativa a partir del ciclo escolar 2014 "B", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.

2. Proyecto de dictamen enviado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la propuesta del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para suprimir el programa académico de la Especialidad en Dermatología Médico-Quirúrgica y crear el programa académico de la Especialidad en Dermatología, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

2.1 **ACUERDO.** En lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos se encuentran cubiertos; por lo que se aprueba suprimir el programa académico de la Especialidad en Dermatología Médico-Quirúrgica y crear el programa académico de la Especialidad en Dermatología, a partir del ciclo escolar 2009 "A", mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión Permanente de Hacienda en su próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Escrito signado por el C. Christian Héctor García Vélez, alumno de la carrera de Técnico en Música PTM, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que tomando como base lo manifestado en su escrito, circunstancias que solamente se podrían analizar al interior de su sede de estudios, se recomienda solicitar a las autoridades del Centro Universitario, realicen un análisis del dicho del estudiante y determinen, en caso de ratificación de su dicho, otorgarle una última oportunidad.

- 3.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenida del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir con su carrera.

4. Escrito signado por el C. Christian Gerardo González Madrigal, alumno de la carrera de Administración de Empresas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del C. Christian Gerardo González Madrigal, mediante kardex obtenida del sistema SIAU y con base en su exposición de motivos, aunado a su porcentaje de avance (82%), se considera factible recomendar se otorgue una última oportunidad para que continúe con sus estudios.

- 4.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito, mismo que concuerda con su historial académico, aunado a su porcentaje de avance del 82% del total de créditos, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir con sus estudios.

5. Escrito signado por la C. Janine Guadalupe Díaz Hernández, alumna de la Escuela Vocacional, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la C. Janine Guadalupe Díaz Hernández, mediante kardex obtenida del sistema SIAU y con base en los argumentos detallados en su petición y considerando el porcentaje de avance (80%), se considera factible recomendar se otorgue una última oportunidad para que regularice su situación académica y pueda concluir sus estudios.

- 5.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito, mismo que concuerda con su historial académico, aunado a su porcentaje de avance del 80% del total de créditos, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir sus estudios.



6. Oficio signado por el Doctor Víctor Manuel Castillo Girón, Secretario Académico del Centro Universitario de los Valles, mediante el cual adjunta solicitud del C. Aldo Leonel Rivera Mosqueda, alumno de la Licenciatura en Mecatrónica y solicita la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, médico que acredita documentalmente y que no obstante lo anterior, ha sido constante en su avance académico, notándose con el hecho de que fue afectado por una sola materia, se considera factible recomendar se le otorgue una última oportunidad para que se regularice y pueda continuar sus estudios.

- 6.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la situación médica que acredita documentalmente y que no obstante lo anterior, ha sido constante en su avance académico, notándose con el hecho de que fue afectado por una sola materia, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que regularice su situación y pueda continuar con sus estudios.

7. Oficios signados por el Doctor Víctor Manuel Castillo Girón, Secretario Académico del Centro Universitario de los Valles, mediante el cual adjunta solicitud de los CC. Mario Alberto González García, Luis Alberto Flores Gutiérrez, Edgar Alonso Peña Santos, Efraín Navarro Moreno, y Gustavo Contreras Valdez, quienes fueran alumnos de las Licenciaturas en Sistemas de Información, en Turismo, en Sistemas de Información, y los dos últimos en Agronegocios, respectivamente, y solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los interesados, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la exposición de motivos de cada una de ellos, recomienda otorgar una última oportunidad a los CC. Mario Alberto González García, Luis Alberto Flores Gutiérrez, Edgar Alonso Peña Santos y a Gustavo Contreras Valdez, asimismo, considera conveniente ratificar la sanción al C. Efraín Navarro Moreno.

- 7.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se les brinde una última oportunidad para que regularicen su situación y puedan continuar con sus estudios, los CC. Mario Alberto González García, Luis Alberto Flores Gutiérrez, Edgar Alonso Peña Santos y a Gustavo Contreras Valdez.

- 7.2 **ACUERDO.** Cítese al C. Efraín Navarro Moreno a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Escrito signado por el C. Brian Leonel Plata Badillo, alumno de la Escuela Preparatoria número 18, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considero que con base en su historia académica, ratificada con su escrito, el estudiante solicita la última oportunidad que establece el artículo 34, por lo que se recomienda que sea el Consejo de Escuela quien realice el análisis y la resolución del caso.

- 8.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestada en su escrito, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir con sus estudios.

9. Oficios signados por el Doctor Víctor Manuel Castillo Girón, Secretario Académico del Centro Universitario de los Valles, mediante el cual adjunta solicitud de los CC. José de Jesús Ballesteros Reyes, Luis Fausto Navarro y Rosa Catalina Siordia Sánchez, quienes fueran alumnos de las Licenciaturas en Contaduría Pública, en Agronegocios, y en Contaduría Pública respectivamente, y solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los interesados, mediante kardex obtenida del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo exposición de motivos de cada uno de ellos, recomienda otorgar una última oportunidad a los CC. Rosa Catalina Siordia Sánchez y José de Jesús Ballesteros Reyes, asimismo, considera conveniente ratificar la sanción al C. Luis Fausto Navarro.

- 9.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se les brinde una última oportunidad para que regularicen su situación y puedan continuar con sus estudios, los CC. José de Jesús Ballesteros Reyes y Rosa Catalina Siordia Sánchez.

- 9.2 **ACUERDO.** Cítese al C. Luis Fausto Navarro a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivó la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

10. Escrito signado por el C. Carlos Alonso Díaz Ruelas, alumno de la Escuela Preparatoria número 18, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que con base en su historia académica, ratificada con su escrito, el estudiante solicita la última oportunidad que establece el artículo 34, por lo que se recomienda que sea el Consejo de Escuela quien realice el análisis y la resolución del caso.

- 10.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenida del sistema SIAU, así como tomando en consideración lo manifestado en su escrito, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción, y se le brinde una última oportunidad para que pueda regularizar su situación y concluir con sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Oficios signados por el Doctor Víctor Manuel Castillo Girón, Secretario Académico del Centro Universitario de los Valles, mediante el cual adjunta solicitud de los CC. Jesús Armando Valdez Ortega y David Cosío Ochoa, quienes fueran alumnos de las Licenciaturas en Agronegocios e Ingeniería Mecatrónica, respectivamente, y solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien considera que después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los interesados, mediante kardex obtenida del sistema SIAU, así como tomando en consideración la exposición de motivos de cada uno de ellos, recomienda ratificar la sanción a los dos interesados.

11.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Los Valles, que habiendo procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA** reconsideren la aplicación de la sanción y se le brinde una última oportunidad para que regularice su situación y pueda continuar con sus estudios al C. Jesús Armando Valdez Ortega.

11.2 **ACUERDO.** Cítese al C. David Cosío Ochoa a la próxima sesión de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

12. Oficio signado por el Licenciado Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar, mediante el cual sugiere una reflexión respecto de los oficios recibidos por los estudiantes de las Preparatorias y los Centros Universitarios, correspondientes a la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

12.1 **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación de Control Escolar para que a la brevedad elabore un diagnóstico sobre la situación actual de los alumnos afectados por el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara y una propuesta provisional de la manera como deben atenderse las peticiones que ingresan a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario respecto de reconsiderar la aplicación de dicho artículo, en tanto se elabora una propuesta de modificación al mencionado artículo 35 por parte de la Oficina del Abogado General, la Coordinación General Académica y la Coordinación de Control Escolar, conforme lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de Educación efectuada el 28 de enero actual, y sea sometida a consideración de las comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Normatividad.

Na habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:30 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
en representación del Rector General

Dr. Héctor Raúl Salís Gadea

Dra. Leticia Leal Moya

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

C. Dejanira Zrahuén Romero Lupercio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 5 de 5